



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-50-V1

PÁGINA

1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA:

Que la Alcaldía Municipal de Chía, requiere realizar las actividades del contrato de prestación de servicio que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO (A) PARA EL APOYO DE LAS ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS, CON EL FIN DE MANTENER EN CERO LA TASA DE MORTALIDAD POR EL VIRUS DE LA RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

TIPO DE RECURSOS	PROYECTO	PREVENCIÓN EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y ZONOSIS DE CANINOS Y FELINOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA
	COMPONENTE	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

OBLIGACIONES:

1. Apoyar al Municipio de Chía en la realización de ochenta y un (81) intervenciones quirúrgicas para la esterilización de mascotas (caninos y felinos) siguiendo la técnica de histerectomía radical ambulatoria en hembras y orquiectomía en machos, con suministro de instrumental y de medicamentos necesarios para tal fin.
2. Acompañar las actividades quirúrgicas en cada jornada de acuerdo a la programación realizada por la Secretaría de Salud del Municipio de Chía.
3. Mantener y entregar la Unidad Médica Quirúrgica Móvil en perfectas condiciones de aseo y limpieza.
4. Realizar la respectiva asistencia post quirúrgica a las mascotas (felinos y caninos) esterilizada, que así lo ameriten, hasta su oportuna recuperación.
5. Aportar y mantener todos los equipos quirúrgicos necesarios para la realización de las esterilizaciones, cumpliendo los protocolos de bioseguridad para tal fin.

Que teniendo en consideración el objeto contractual y previa revisión de los empleos que conforman la planta global de personal, así como los manuales específicos de funciones de estos, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Alcaldía de Chía, debido a:

CAUSAL DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Chía, a los 07 días del mes de NOV del año 2020

MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO
NOMBRE DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMA